



*Puerto Williams, 27 de diciembre de 2017*

## **MEMORANDUM N° 885**

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)  
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

*Por medio del presente solicito a Ud. Decretar cada uno de los programas de actividades municipales individualizados en el Memorándum N° 315 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario conforme al Decreto Alcaldicio Exento N° 776 que aprueba el Presupuesto Municipal y Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2018 de fecha 15 de diciembre 2017.*

*Sin otro particular saluda atentamente a Ud.*



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE**

PFA/egv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal (S.)  
- Alcaldía



Puerto Williams, 26 de diciembre del 2017.

## MEMORANDUM N°315

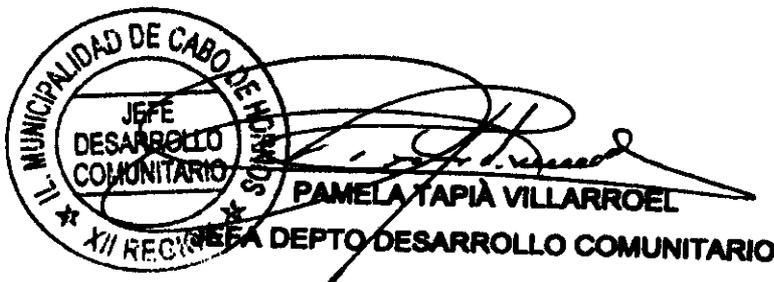
A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORNO.  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar las actividades a realizar durante el año 2018, de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado del mismo año.

Se adjunta ; subprogramas con las respectivas actividades municipales, descripción del Gasto e Imputación Presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .

  
II MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
JEFE  
DESARROLLO  
COMUNITARIO  
PAMELA TAPIA VILLARROEL  
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO  
XII REG

PTV / ptv  
Distribución:

1. Alcaldía
2. DIDECO



## **PROGRAMA "BECAS MUNICIPALES EDUCACION SUPERIOR" 2018**

### **1. Antecedentes**

La educación superior, es uno de los grandes anhelos de la mayoría de los jóvenes de cualquier región y la mejor herramienta de superación, sin embargo, dada las condiciones de aislamiento en el que se encuentra la comuna, este anhelo a veces, se vuelve inalcanzable debido al costo que significa desplazarse fuera de la isla, tanto en traslado como el valor de la educación como tal.

Siendo la continuación de estudios una de los elementos importantes para mejorar las condiciones de vida de cualquier familia, más aún si se trata de familias que presenten recursos económicos limitados, es que se considera pertinente apoyar a las familias y alumnos que deseen continuar estudios superiores, en el pago de arancel anual, en un porcentaje según la evaluación social que se realice.

### **2. Objetivo General**

- Apoyar económicamente a alumnos que cursen carreras Universitarias o Técnicas, que presenten un buen rendimiento escolar y precaria situación económica.

### **3. Objetivos específicos**

- Aportar en el pago del arancel anual de los alumnos/as que ingresen a estudios superiores, postulantes y renovantes, y que cumplan con los requisitos exigidos en el Reglamento de Becas Municipales 2018.

### **4. Población Objetivo.**

Alumnos y alumnas residentes de la comuna de Cabo de Hornos, que ingresen a la enseñanza superior y que pertenezcan al 3º quintil de ingresos.

### **5. Descripción del Proyecto**

El proceso de postulación y renovación de la Beca Municipal, será realizado a través del Departamento de Desarrollo Comunitario, con la Asistente Social, quien aplicará un formulario único, considerando situación académica, económica, de vivienda, estudios y laboral. Cada área tendrá una ponderación, lo que finalmente arrojará un porcentaje que se aplicará al arancel anual. Los alumnos y alumnas serán becados en forma anual, en 10 cuotas mensuales, los que se pagaran contra presentación del comprobante de pago del arancel mensual. La Beca está focalizada

**FUNDAMENTACION LEGAL:**

**Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Artículo 4°:** Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "**directamente**", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

**a) La Educación y la Cultura;**

**Ítem Presupuestario**

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TOTAL</b>
215.24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	30.000.000
	<b>Total</b>	<b>30.000.000</b>

  
**PAMELA TAPIA VILLARROEL**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO**